Al Papa se le hizo partícipe del sentimiento de gratitud que dominaba á la Asamblea, remitiéndole copia del acta en que se proclamó la monarquía, "rogando á S. S. se digne bendecir la obra de regeneración verdadera que ahora se inaugura, y al príncipe que ha elegido por soberano la Nación."

El 11 se firmó el acta y se resolvió que el Poder Ejecutivo se denominara "Regencia del Imperio;" y el 13 á la una y media de la tarde, se dirigieron los "Notables," por entre una valla de soldados, al salón de "Embajadores," en donde los aguardaban los miembros de la dicha Regencia. Lares entregó el acta, ya firmada, y pronunció un discurso alusivo al acontecimiento que se acababa de consumar. Almonte contestó ponderando lo bien que había sido interpretada la voluntad nacional, y lo mucho que había que esperar del talento y excelsas dotes que adornaban al Archiduque acabado de elegir; y en seguida se dirigieron todos á la Catedral, precedidos de una numerosa concurrencia, sin que faltaran Forey y Saligny.

Cantóse un solemne *Te Deum*, disolviéndose en seguida la comitiva, y por la tarde se publicó la declaración de la Asamblea por bando nacional, acto que no tuvo todo el lucimiento que se deseaba por haberlo interrumpido un copioso aguacero.

El Ayuntamiento y el Prefecto Político expidieron proclamas, lo mismo que Forey, el cual hacía un último llamamiento á los *disidentes*; y después de muchas bravatas repetía, por la milésima vez, la eterna cantilena de que la Independencia nada tenía que temer de la Intervención, pues que la bandera de la Francia era en México, lo mismo que en todas partes: "la mejor salvaguardia de la libertad y de la autonomía de los pueblos....."

Habiendo consignado el importante suceso de la proclamación del Imperio, nos creemos obligados á hacer algunos comentarios acerca de este hecho.

Tratándose de un acontecimiento de tanta trascendencia, llama mucho la atención que en el seno de la llamada Asamblea de Notables no haya precedido á la elección de gobierno, ni las discusiones de la prensa, ni el debate tan necesario para ilustrar la cuestión, ni el estudio concienzudo que la naturaleza delicada del asunto exigía á todos los que tomaron parte en la determinación: se iba á cambiar el modo de ser político de un pueblo, entregándose sus destinos á un

individuo extranjero, á quien nadie conocía, y cuyas únicas referencias se debían á los escritos y noticias nada imparciales de Gutiérrez Estrada é Hidalgo, principales protagonistas de la traidora evolución; y aunque el historiador Arrangoiz dice, que poner en duda la legitimidad de la dicha Asamblea es cosa que sólo ocurre á los enemigos de toda institución permanente y notable, pues que en México, una Junta con ese ú otro nombre siempre ha servido para legalizar situaciones, desde la independencia hasta nuestros días, nosotros diremos con el ilustrado Sr. Vigil: "que el carácter político de una Asamblea no lo constituye el mero hecho de reunirse cierto número de personas para resolver esto ó aquello, sino su origen, así como la importancia y trascendencia del objeto que las reune. Junta hubo al triunfar la revolución de Ayutla, y Junta al adueñarse el bando conservador de la Capital de la República, á consecuencia del Plan de Tacubaya; y sin embargo, ¡qué diferencia! La primera representaba un movimiento social que respondía á las aspiraciones del pueblo, y que tras una lucha sangrienta había acabado por derrocar la ignominiosa dictadura de Santa-Anna; la segunda no significaba más que la ventaja efímera y parcial de un bando que sólo defendía sus intereses personales, y que no podía, como naturalmente no pudo, utilizar los cuantiosos elementos que una defección puso en sus manos; así es que, para juzgar la obra de la Asamblea intervencionista, hay que tener en cuenta su origen y su misión, es decir, su filiación política y la naturaleza de la cuestión que iba á resolver.

"Ahora bien, negar la procedencia bastarda de aquella Junta es negar la evidencia: un jefe extranjero, por dictamen de un ministro extranjero nombró la Junta de Gobierno, que á su vez nombró la de Notables con las facultades que se ha visto; y como sería un absurdo reconocer en Forey y Saligny la facultad de legislar en la República Mexicana, se sigue naturalmente la absoluta nulidad de aquellos actos y de sus ulteriores consecuencias."[1]

1 *La Sociedad*, órgano semioficial del partido de la Intervención, apareció de nuevo en la lisa periodística el 10 de Junio de 1863, inaugurando su tercera época; y en su primer Editorial, intitulado *Ahora ó nunca*, que como es de suponerse era una continuada y eterna diatriba contra México libre y sus instituciones republicanas y democráticas, se expresaba así al comenzar ese escrito:

"Al fin, los oprimidos respiran, y la redención que ha venido sobre ellos les permite ya

El distinguido publicista D. Juan Antonio de la Fuente, en la circular que como Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno constitucional, dirigió desde San Luis Potosí con fecha 22 de Julio de 1863 á los representantes extranjeros residentes en el país, decía entre otras cosas lo siguiente, que se relaciona con el asunto que estamos tratando: opinión tan autorizada merece ser conocida:

Oigámosle:

"En vano se ha hablado de nuestro pretendido derecho público, en el cual se ha querido fundar el nombramiento de los Notables. En verdad que aun si fuese aplicable á la época de una administración respetada y obedecida en todo el país, la manera con que el abuso ó la necesidad establecieron entre nosotros algunos Gobiernos meramente provisorios; y aunque admitiesen comparación estos Gobiernos con el permanente que los nuevos Notables imaginaron crear, todavía sería evidente que esas tradiciones, buenas ó malas, no han aceptado ni podido aceptar nunca la posibilidad de ser invocadas y realizadas por el General de un ejército extranjero, invasor de la patria.

"El derecho público de México no está en prácticas abolidas, sino en la Constitución del país dada por sus legítimos representantes y defendida por la opinión y por la sangre del pueblo mexicano. Ese derecho público, lo mismo que el de todas las naciones, tiene por primera base la potestad de México para entender él solo en su Gobierno propio."

Por otra parte, declaraciones muy explícitas y terminantes se habían hecho por parte de los jefes de la expedición, de que para el establecimiento del nuevo gobierno se dejaría en libertad á la nación para que ésta expresara su voluntad de la manera que mejor conviniera á sus intereses, para lo cual serían convocados todos los parti-

levantar al cielo sus ojos, llenos de lágrimas, para darle gracias por las obras de su piedad magnífica y por el beneficio inmenso de que sea permitido al que lloraba en dura esclavitud, consolarse con hacer el triste relato de sus indecibles aventuras."

No creemos por demás indicar aquí, en justa contraposición á lo expuesto por el Diario imperialista, que cuando el Partido Conservador, en sus días de auge, formuló su programa político y administrativo, lo reasumió en estas lacónicas palabras: *La picota y el catecismo.*

"Para ese partido, como decía un ilustre pensador, estas dos cosas se completan la una á la otra: la picota es el catecismo del cuerpo; el catecismo es la picota del alma."

dos á fin de que esa decisión llevara el sello de la espontaneidad, y fuera la expresión genuina de la voluntad popular.

Según hemos visto, no se cumplió esa parte tan esencial del programa intervencionista, pues muy al contrario, se eligieron individuos con cuyo voto se contaba de antemano, y se cuidó de alejar, capciosamente, todo elemento discordante que contrariara la resolución tomada ya desde hace tiempo, de lo que resultó, con harto asombro de la gente sensata é imparcial, esa ausencia de debates que tenemos indicada; esa festinación en el procedimiento y esa uniformidad maravillosa en las votaciones; circunstancias que daban á aquella especie de comedia los caracteres de una grosera intriga, que no tenía ni el mérito de la originalidad.

De todo lo expuesto, se deduce la ilegitimidad de un acto llevado á cabo por una agrupación de individuos sin representación ninguna competente, cuya misión se redujo á hacer y cumplir la soberana voluntad de Forey y Saligny, autoridades ilegales y perfectamente nulas en la cuestión.

No es de extrañarse, por lo tanto, el juicio severo que acerca de la pretendida proclamación de la monarquía y sus resultados se pronunció así en Europa como en América.

El Conde de Kératry,[1] al hablar del asunto, se expresa así:

"Esta página histórica fué muy poco digna de la Francia que la signó con su nombre, y que debía otro acatamiento al sufragio universal. Es preciso haber asistido á ese episodio de la Intervención para poder juzgarlo en todo su valor: esa memorable sesión de la *Junta* quedará como un ejemplo lamentable de un insulto á la verdad. No porque una parte de la Asamblea, ávida de reposo y seguridad, no haya fijado sus miradas en un príncipe cuyas virtudes podían servir á México de un gran estímulo, sino porque esta Asamblea no tenía representación ni carácter suficiente para comprometer al país entero. ¿Qué se habían hecho las declaraciones de nuestro Ministro de Negocios Extranjeros, hechas á lord Cowley, y en las cuales se aseguraba "que ningún gobierno se impondría al pueblo mexicano?"

1 Elevación y caída del Emperador Maximiliano, pág. 30.